



Puerto Madryn,

10 de abril de 2024.-

S.U.P.A.
CHUBUT



PROVINCIA DEL CHUBUT

SR. GOBERNADOR

IGNACIO TORRES

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alexis Gabriel Gutierrez, en calidad de Secretario General de la entidad representativa de los trabajadores de la actividad de la estiba en la Provincia del Chubut, Sindicato Unido Portuarios Argentinos, atento la actual falta de diálogo con el Poder Ejecutivo Provincial a su cargo, se viene por la presente a efectuar una serie de consideraciones en relación a determinadas circunstancias que tiñeron la actividad portuaria pesquera el último semestre del año 2023 y el primer trimestre del corriente y que quizás influyeron en la falta de dialogo, asimismo a manifestarle que desde la entidad siempre existe buena fe y predisposición para mantener un dialogo sensato y a solicitarle en tal sentido que -por la investidura que ostenta- promueva un dialogo serio, responsable, sincero y maduro, por el bienestar de los trabajadores que represento y para trabajar en lo sucesivo de forma mancomunada en un compromiso de fortalecimiento institucional, lo cual redundará, en definitiva y por añadidura, en un mejor diálogo y en una mejor calidad democrática para todos los chubutenses que usted representa.

Sentado lo anterior, debe subrayarse que, más allá de los infructíferos esfuerzos por usted encabezados tendientes a ordenar la actividad pesquera, más allá de los conflictos de naturaleza laboral que mantiene nuestra entidad sindical prácticamente desde el momento de la asunción (10.07.2023) con un grupo empresarial (Cereseto, Jaroslavsky, Pantano, Suarez, Santander) que ambos sabemos usted bien conoce (dado que quien encabeza el grupo, el propio empresario Cereseto, en un ámbito particular, fue quien nos presentó antes del turno electoral donde resultó electo Gobernador), cuyo derrotero, a raíz de las denuncias de estos empresarios, derivó en una inusitada, cuestionable e irregular causa penal que avasalló garantías constitucionales elementales (sin precedente en los anales de nuestra historia sindical provincial), más allá de las circunstancias

Alexis Gabriel Gutierrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

10 de abril de 2024.-

S.U.P.A.
CHUBUT

de notorio conocimiento donde usted mismo de forma pública y directa condenó a integrantes de la conducción sindical (sin que se haya atravesado un debido proceso y vulnerando el principio de inocencia que rige y orienta nuestro Estado de Derecho) por la comisión de delitos, vale aclarar, se trata de supuestos delitos que actualmente se encuentra investigando un poder independiente -del poder ejecutivo- como lo es (y debería ser) el poder judicial, asimismo, más allá de los pronunciamientos públicos de su secretario de pesca en similar sentido aunque ya tratándonos de “banda delictiva”, más allá del mismo temperamento adoptado por el secretario de trabajo provincial durante el conflicto aludido en cada ocasión en que intervino, ésta conducción sindical tiene la plena convicción, tranquilidad y confianza de haber actuado siempre y en todo momento conforme a derecho, pacíficamente y con sumo respeto hacia todos los actores, y ello a pesar de la violencia institucional, mediática, política, económica y simbólica recibida desde la patronal en pugna con esta entidad como también desde representantes del propio gobierno provincial.

De hecho, sepa usted que cuando tales funcionarios han intervenido en el conflicto suscitado con el grupo empresario de su confianza lo han hecho expresando abiertamente a esta conducción que recibían presiones de estos empresarios y que no podían desoír sus mandatos, han instado a los trabajadores que firmen salarios a la baja, mediante dictamen osaron cuestionar y desconocer la legitimidad y representatividad de la conducción sindical democráticamente elegida y, en tal orden, han pretendido validar y/o reconocer en su lugar a una persona jurídica sin personería gremial a instancias de los empresarios, han solicitado sin reparos a esta conducción que “aflojemos” con los reclamos contra ese grupo empresario porque si no desde el gobierno se forzaría una intervención de la entidad mediante gestiones de un funcionario provincial de alto rango ante el ministerio nacional, han llevado trabajadores de otro ámbito y actividad al puerto de Rawson para que la entidad cese en las legítimas medidas de acción directa y/o para forzar que extraños a la actividad efectúen las descargas a los empresarios en conflicto en el mejor de los casos, y en el peor de los casos promoviendo una abierta y directa provocación para que se produzca un enfrentamiento entre trabajadores, asimismo han articulado mecanismos de absoluto descuido del recurso natural al vedar toda posibilidad de que otras empresas de estiba habilitadas realicen las descargas mientras otras (SCARICO

Alexis Gabriel Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

S.U.P.A.
CHUBUT

10 de abril de 2024.-



Bien sabe usted y le consta cual es la realidad de los hechos dado que se lo expusimos en cada ocasión en que tuvimos la posibilidad de expresarnos personalmente. Dicho sector patronal declara a los estibadores por una exigua remuneración, no entrega recibos de haberes y cuando lo hacen es solo a requerimiento de los trabajadores a los fines de realizar algún que otro trámite personal, luego, en sus cajas de ahorros les depositan sumas mayores que no tienen su correlato con lo declarado ante la AFIP, en muchos casos depositan desde cuentas de empresas inexistentes o incluso los acompaña al banco una persona desconocida en representación de la empresa y les efectúa un depósito en efectivo. Como los trabajadores no están bien declarados no pueden gozar de una obra social que otorgue buenas prestaciones, por lo tanto, los empresarios les ofrecen y abonan prepagas (parece que les sale más barato que declararlos correctamente) que luego, cuando hay conflicto con los trabajadores o sus representantes las cortan a su antojo como mecanismo de extorsión, tal como está sucediendo en la actualidad. Todas ellas, entre otras, irregularidades, no constituyen otra cosa más que parte del *iter criminis* para consumar delitos relativos a los recursos de la seguridad social por ejemplo. Tal accionar no solo defrauda al fisco sino que impide que los trabajadores puedan acceder correctamente a su haber jubilatorio, impide que pueda calcularse correctamente el IBM (ingreso base mensual) en el caso de los accidentados para percibir las indemnizaciones de la LRT (ley de riesgos del trabajo), impide que requieran algún crédito bancario o simplemente sacar un crédito para adquirir bienes muebles, etc. Además de todo lo expuesto, estos empresarios no están abonando los salarios acordados en paritarias por la mayoría empresarial más representativa de la actividad y la entidad sindical: esto es, Abonan salarios a precios del mes de agosto del 2023 y se resisten a abonar las diferencias salariales adeudadas a los trabajadores devengadas desde esa fecha por virtud de los acuerdos paritarios vigentes en la actividad. Usted mismo nos manifestó en relación a esto último que intercedería para que firmen las paritarias, abonen los retroactivos y los salarios vigentes y que no iba a permitir que ningún empresario despliegue este tipo de conductas de evasión tributaria, incluso expresó que no lo iba a permitir de nadie, mucho menos de ellos que eran tan cercanos a usted y que iba a luchar contra tales prácticas.

No obstante lo arriba expuesto, sobre lo cual de seguro la justicia desplegará un manto de luz oportunamente, por la presente se viene

Alexis Gabriel Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

10 de abril de 2024.-

S.U.P.A.
CHUBUT

SRL, ESTIBAJES SUARMO SA y RV S.A) padecían legítimas medidas de fuerza (estando funcionarios y empresarios debida y fehacientemente anoticiados de la medida), tal es así que aquella intención de vedar y/o limitar la operatividad de otras empresas en dicho puerto se mantuvo vigente y ha quedado cristalizada recientemente con el dictado de una resolución que la convalida y que hace suponer que a futuro solo operarán las empresas que se manejan en la ilegalidad, y sumado a ello, en la misma resolución eliminaron un requisito que resguardaba derechos de la entidad, esto es, desde ahora nada tienen que acreditar los empresarios en relación a su situación con la entidad sindical (res.45/2024 SP), han tergiversado los acontecimientos en aquel contexto de conflicto, involucraron a la entidad en una conciliación obligatoria ilegal, ilegal por no reunirse siquiera la calidad de sujeto pasivo de la medida irregular dispuesta contra la entidad, y un sinnúmero más de acciones y omisiones hostiles a los intereses de los trabajadores y sindicales.

Y, así, a la fecha nos encontramos con que además han bloqueado todos los canales legítimos de expresión y/o comunicación con el gobierno provincial, tanto sobre cuestiones vinculadas con el conflicto con aquel sector empresario arriba mencionado como sobre otra diversidad de cuestiones urgentes planteadas y que nada tienen que ver con el conflicto aludido. Se han efectuado requerimientos formales e informales a los funcionarios sin respuesta alguna. Las comunicaciones en relación a cuestiones de la realidad portuaria mantenidas vía whatsapp se desintegran o pierden en un infinito virtual por virtud de las configuraciones predeterminadas de sus teléfonos. No es serio. Y no solo no es serio, sino que no es bueno, no es sano para la democracia que tanto nos ha costado conseguir y además resulta sumamente preocupante, ya que, de insistirse en tal temperamento, casi como en una suerte de invisibilización de todo lo que tenga que ver con los legítimos reclamos efectuados desde la entidad sindical, eso solo puede auspiciar un oscuro devenir en la relación trabajadores-Estado Provincial al tiempo que abre la puerta a una irrestricta y exclusiva defensa del sector empresario, con las directas consecuencias nocivas sobre el entramado social que ello de seguro acarreará, y que podemos verificar que así será apenas sobrevolemos un poco nuestra historia contemporánea.

Párrafo aparte merece el grupo empresario que embiste sistemáticamente a la conducción sindical desde que apenas asumimos funciones.

Alexis Gabriel Gutierrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

S.U.P.A.
CHUBUT

10 de abril de 2024.-



trabajadores y la entidad deben tener representación en el consejo de administración portuaria de esta localidad, sucede que dicho ente no convoca a a la totalidad de sus integrantes para que se puedan plantear las problemáticas enunciadas de modo de buscar conjuntamente alternativas de solución duraderas, lo cual también es motivo de preocupación para esta entidad.

En Camarones, la realidad más preocupante a consignar por el presente es la falta de medidas de seguridad en el muelle, no tiene defensas y los trabajadores accidentados no cuentan siquiera con servicio de ambulancia, el hospital más cercano con recursos humanos y materiales suficientes para atender su salud de forma inmediata se encuentran a más de 200 kms. de distancia. Es urgente la creación de una administración portuaria que de soluciones rápidas, eficientes y concretas a tales necesidades dado que lamentablemente hay trabajadores nucleados a la entidad que perdieron su vida por laborar en tales condiciones. En el caso de esta terminal portuaria, si bien se advierte que desde el Ejecutivo Provincial se encuentra en agenda el progreso, desarrollo y el posicionamiento de dicha localidad, se aprovecha la ocasión para requerirle que contemple la posibilidad de desplegar una política pública concreta y sostenida en el tiempo que tenga en miras proporcionar más descargas en dicho puerto dado que los trabajadores de la estiba luego de la zafra pasan mucho tiempo sin trabajar, fundamentalmente por la actividad y porque la dinámica social local no les permite suplirlo con otro trabajo en épocas de baja o fuera de temporada.

En el puerto de Rawson, a pesar de coincidir espacialmente con la administración central provincial, las irregularidades se presentan fundamentalmente con la falta absoluta de controles por parte de los correspondientes organismos públicos a las empresas de estiba y a las embarcaciones. Por ejemplo, si bien reglamentariamente los cajones descargados no deben pesar más de 17 kgs., en realidad lo que sucede es que los trabajadores de la actividad exigen y dañan su cuerpo descargando cajones de más de 25 kgs. porque nadie controla, ello genera que los trabajadores se accidenten con frecuencia, luego y en tal situación de vulnerabilidad los trabajadores deben transitar un sinuoso y extenuante derrotero para percibir el salario que les corresponde, que cuando lo abona la ART es inexistente por la falsa declaración del empleador y cuando lo debe abonar este último -por haber acordado pago directo- no lo hacen en debido tiempo ni forma; claro, se trata del accionar de

Alexis Gabriel Gutierrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

10 de abril de 2024.-

S.U.P.A.
CHUBUT

fundamentalmente a plantear algunas otras necesidades y/o realidades del ámbito portuario según la perspectiva de esta entidad sindical y que personalmente se lo hemos transmitido a usted en alguna oportunidad, como también a la gestión de gobierno anterior.

Así es que, entendiendo que los recursos naturales son de todos los chubutenses y no de un grupo empresario en particular, reparando que las condiciones de trabajo de toda persona que se desempeña en los puertos de nuestra querida Provincia del Chubut deben ser dignas y seguras, y que la responsabilidad que esto conlleva nos impone intervenir y dialogar de forma permanente, seria, madura, responsable, sana e inmediata en relación a la delicada, compleja y urgente situación que se suscita en torno a la realidad portuaria, asumiendo que nuestras respectivas responsabilidades trascienden nuestras individualidades, es que se viene entonces a instarlo a estar a la altura de las circunstancias y requerirle que articule los medios correspondientes para hablar de lo que ineludiblemente tenemos que hablar por virtud de las funciones que estamos llamados a cumplir.

Así las cosas, se viene a manifestar una profunda preocupación por la constante y fuerte merma de los desembarques en el puerto de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y las consecuencias perjudiciales, tanto económicas como sociales que ello trae aparejado dado que prácticamente no hay actividad pesquera o de cargas en dicha terminal portuaria. Los trabajadores están percibiendo ingresos de mera subsistencia y hasta el año pasado percibían subsidios otorgados por el gobierno provincial para paliar dicha situación. Sucede, entre otras cosas, que algunos permisionarios llevan sus embarcaciones al vecino puerto de Caleta sin controles ni trazabilidad desde la Secretaría de Pesca Provincial sobre el perjuicio que ello genera a la ciudad y a nuestra provincia, no se vislumbra la concreción de las obras tan esperadas que permitirían que dicho puerto brinde servicios y sea más competitivo, tales como el dragado y la puesta en marcha del astillero. Así, los barcos no pueden ingresar debido al calado, ello hace que se pierda la temporada del calamar y de fresqueros de altura, el mantenimiento en el tiempo de la situación de abandono del astillero y la falta de controles de la autoridad de pesca, entre otras variables, no permiten que se vislumbre una solución integral de largo plazo a la exigua actividad que presenta dicha terminal portuaria. Además de lo expuesto, entendiendo que por disposición legal los

Alexis Gabriel Gutierrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT



Puerto Madryn,

10 de abril de 2024.-

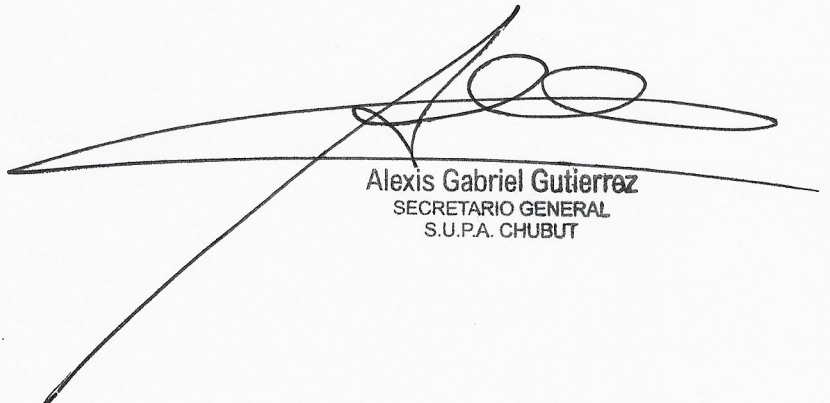
S.U.P.A.
CHUBUT



ciertos empresarios de la estiba (particularmente los empresarios en conflicto con la entidad sindical, quienes también ejercen su actividad en los puertos de Camarones y Puerto Madryn). Desde ya que las falsas declaraciones también afectan directamente a la entidad sindical dado que abonan los conceptos sindicales por las falsas sumas que declaran ante la AFIP y no sobre lo que en realidad deben aportar. Prácticas estas que se eliminarían sencillamente y de plano con los debidos controles estatales. Asimismo, por virtud de lo expuesto, entre otras cuestiones que oportunamente se impongan, urge que en el Puerto de Rawson se conforme también la administración portuaria para que el conjunto de los actores intervinientes en la actividad adopte decisiones vinculantes que hagan a una mejor y más prolija actividad y operatividad del puerto.

Sabido es que sin decisión o gestión política tendiente a modificar positivamente la realidad no es posible el progreso de ninguna sociedad, sin controles de los organismos competentes no se puede delinear ningún plan integral que redunde en un aprovechamiento sustentable, sostenible, racional y equitativo respecto de las bondades y posibilidades que nos proveen nuestros recursos vivos marinos, se pierden puestos de trabajo o no se crean, eso genera movilización social descendente y, en consecuencia, decadencia social y merma la recaudación local y provincial, entre otras cosas.

Sin más, con la convicción de haber expresado con sumo respeto y a grandes rasgos las situaciones más acuciantes que preocupan a los trabajadores de la actividad y a sus representantes, deseando establecer con usted de aquí en más un vínculo honesto y sincero que nos ubique a la altura de las circunstancias para las que fuimos elegidos democráticamente, me despido cordialmente y agradezco su distinguida consideración.



Alexis Gabriel Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL
S.U.P.A. CHUBUT